

06 MAYO 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695, la Ley N° 18.883 y el Estatuto Docente y dictamen N° 72.433 de 2011.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que dictamen N° 113.0643 de 2012 la Comisión Médica de la Superintendencia de pensiones reconoce invalidez total a don Luis Torres Plaza, docente del Liceo Ciencia y Tecnología.

2. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 72° letra g) del Estatuto Docente, procede declarar la salud no recuperable al citado profesional, por parte del Municipio.

DECRETO:

1° RECONOCESE a don **LUIS ENRIQUE TORRES PLAZA**, cédula de identidad [REDACTED] profesional de la educación de la dotación docente comunal, salud no recuperable, a contar del 14 de de noviembre de 2012 y hasta el 13 de mayo 2013, de acuerdo a la fecha que este servicio ha sido notificado de la medida por parte de la Comisión de Médica de la Superintendencia de Pensiones.

2° PONESE TERMINO a la relación laboral que existe entre este Municipio y don **LUIS ENRIQUE TORRES PLAZA**, cédula de identidad [REDACTED] del 14 de mayo de 2013, por salud no recuperable, causal contemplada en el artículo 72° letra h) del Estatuto Docente en concordancia con el artículo 149° de la Ley 18.883.

3° RECONOCESE el derecho a percibir el pago de la indemnización establecida en el artículo segundo transitorio de la Ley N° 19.070.

4° NOTIFICASE de la presente resolución por parte del Secretario Municipal, al citado profesional de la educación.

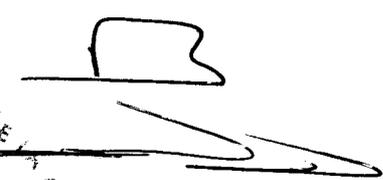
ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para el registro.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad de Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2013-04-22



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL